EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad: 2021-110
A.I.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Bucaramanga, 30 de abril de 2024.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Seis de mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Mediante memorial que antecede, la señora YANETH ESTHER LOPEZ solicita la entrega de títulos que se encuentren en depósito.

Finalmente, al revisar la base de datos de depósitos judiciales, se tiene el siguiente título a la fecha de 30 de abril de 2024, en la cual se hizo la consulta:

NÚMERO DEL TÍTULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
460010001873435	29/04/2024	$200.000
TOTAL		**$200.000**

Frente a lo cual se tiene que, lo adeudado por el señor GONZALO COLMENARES MARTINEZ, a octubre de 2023, está por la suma de $5.248.742, de conformidad con lo señalado en providencia del 12 de abril de 2024.

Por tanto, a dicha deuda por valor de $5.248.742, se abonará la suma de $200.000, correspondiente al título judicial descrito anteriormente, teniendo que lo adeudado por el señor GONZALO COLMENARES MARTINEZ, a octubre de 2023, quedará por valor de **$5.048.742.**

En consecuencia, se **ORDENA** la entrega del título judicial número 460010001873435 por la suma de $200.000, respectivamente, a favor de la

señora YANETH ESTHER LOPEZ, como representante legal de la menor M.S.C.L., correspondiente a cuotas alimentarias de su hija.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23771fbac1804f42d42624562e73434eb6e35d599b5f69cbb228290eb5879c7d**
Documento generado en 06/05/2024 11:23:45 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica